

Buenos Aires, 06 de octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N°: 789/15**

**ASUNTO:** Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento la Universidad de San Isidro "dr. Plácido Marín" correspondiente al año 2014.

**VISTO:** el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO "DR. PLÁCIDO MARÍN", institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 6907/15); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2014, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento la UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO "DR. PLÁCIDO MARÍN", correspondiente al año 2014, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N° 789 –CONEAU- 15**

## ANEXO

### UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO

#### INFORME ANUAL 2014

#### OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

##### I. INTRODUCCIÓN

Promovida por la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" fue autorizada provisoriamente para funcionar mediante Decreto PEN N° 1642/12, previa Resolución CONEAU N° 417/10 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización solicitada.

En dicho Decreto se establece que la Universidad de San Isidro (USI), con sede en la Avenida del Libertador N° 17.175, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, tendrá una oferta académica a desarrollarse en las áreas disciplinarias de las ciencias humanas y sociales, ciencias jurídicas y de la administración, "sobre la base de planes de estudio que incluyen en su diseño los contenidos y actividades necesarios para dar cumplimiento a su objeto de formar personas con una cosmovisión cristiana de la vida a través de la producción, la conservación y la comunicación del saber para la búsqueda de la verdad y en función del bien común". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial de su Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El Decreto N° 1642/12 consigna como oferta académica prevista para la Universidad las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Abogacía, Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Comunicación Social y el Ciclo Superior de Licenciatura en Educación a Distancia.

El Estatuto Académico de la institución fue aprobado por RM N° 45 del 29 de enero de 2013 y los planes de estudio de las carreras de Abogacía y Licenciatura en Ciencias de la Educación fueron aprobados por resoluciones ministeriales N° 241/13 y 2012/13, respectivamente. El plan de la carrera de Administración de Negocios fue aprobado por resolución ministerial N° 278/15 y la carrera de Comunicación Social aún no cuenta la correspondiente resolución ministerial.

Con respecto a esta última, la DNGU informa que la USI tramita su reconocimiento oficial, validez nacional y aprobación de sus planes de estudio mediante expediente ME N° 16.465/13. Debe recordarse, por ello, que la institución no puede dar inicio al dictado de las carreras con anterioridad a la obtención del reconocimiento oficial y validez nacional que otorga el Ministerio de Educación, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 576/96. Esto debería ser tenido en cuenta en relación con la puesta en marcha del resto de la oferta

académica programada: Contador Público y Ciclo Superior de Licenciatura en Educación a Distancia.

Tras la aprobación del Estatuto, la institución constituyó sus órganos de gobierno y designó a sus autoridades. Una vez conformado, el Consejo Superior de la USI decidió acelerar las acciones previstas en su Plan de Acción y el 25 de marzo de 2013 dio inicio al dictado de las dos carreras previstas para el primer año, la Licenciatura en Ciencias de la Educación y la carrera de Abogacía, y en el año 2014 puso en marcha las carreras de Licenciatura en Administración de Negocios y, pese a lo señalado, la Licenciatura en Comunicación Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la LES, la USI presentó oportunamente el Informe Anual correspondiente al año 2013, que fue analizado por la CONEAU mediante resolución N° 1102/14. Con fecha 1° de abril de 2015 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2014, correspondiente al segundo año de funcionamiento de la institución, que es remitido a la CONEAU el 23 de julio de 2015 por expediente N° 6907/15, previa incorporación del Informe ministerial de Verificación, Fiscalización y Seguimiento Académico (fs. 722).

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2014

### A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La creación de la Universidad de San Isidro (USI) por iniciativa de la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, responde al propósito de “formar personas en el marco de una cosmovisión cristiana, a fin de lograr y promover profesionales comprometidos en la transformación de la realidad social que les toque vivir” (artículo 1 del Estatuto), “dentro de un ámbito que estimula la excelencia académica y la investigación, incorporando los avances científicos y tecnológicos con creatividad innovadora en el marco de la mejora continua”.

De acuerdo a lo previsto en su proyecto institucional, en el año 2013 se inició el dictado de dos carreras de grado: la Licenciatura en Ciencias de la Educación y la carrera de Abogacía. En el primer cuatrimestre de 2014 inició el dictado de las carreras de Licenciatura en Administración de Negocios y Licenciatura en Comunicación Social. Debe señalarse que la implementación de la Licenciatura en Administración de Negocios responde a lo planeado en el proyecto institucional, no así la de la Licenciatura en Comunicación Social, dado que se proyectaba implementarla durante el tercer año de funcionamiento institucional. No se presenta información respecto a las razones que están en la base de ese cambio, ni se ha tramitado ante el ME esta modificación a lo inicialmente proyectado.

En el proyecto institucional también se preveía definir e instrumentar el curso de ingreso a la USI, del cual no se presenta información en el Informe bajo análisis. Se hace una referencia a que en todas las carreras se llevaron a cabo entrevistas a cargo de sus directores como alternativa al curso de ingreso y que esto se debió al número de aspirantes. Se solicita, por

ello, información acerca de los criterios tomados en cuenta en dichas entrevistas y las previsiones de cumplimiento de este objetivo del proyecto institucional.

Para el tercer año de funcionamiento, la institución universitaria se propone la implementación de la carrera de Contador Público, y para el cuarto año se proyecta poner en marcha el Ciclo Superior de Licenciatura en Educación a Distancia.

Del análisis de la información presentada en relación con el desarrollo de la función investigación, si bien incipiente, se observa que el área ha sido activa en su producción durante el año de análisis, por lo que la USI deberá avanzar en la articulación de las funciones de investigación y docencia, ampliando las dedicaciones docentes y promoviendo la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación.

También son aún incipientes las actividades de extensión, por lo que se recomienda incluir en ellas a más docentes de la institución, así como asignar a este tipo de actividades un espacio destacado en la calificación y carrera docente.



## B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

### Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora de la USI es la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, entidad civil fundada el 8 de noviembre de 1977, con personería jurídica otorgada por Resolución de la Inspección General de Justicia N° 514 del 9 de mayo de 2005, y domicilio legal en la calle Arce 957, 6° piso Dpto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según lo informado en el proyecto institucional oportunamente presentado, es la Iglesia católica en su Diócesis de San Isidro la depositaria última de este emprendimiento, y quien garantiza la responsabilidad moral de los integrantes de la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín.

La Fundación fue creada dentro del Grupo Educativo Marín (GEM). Este Grupo administra cinco colegios y, desde 1968, cuenta con el Instituto de Formación Docente "Carmen Arriola de Marín", en el que se dictan la carrera de Profesorado para primero y segundo ciclo de la EGB y un Seminario Catequístico. El Grupo además conformó desde 1999 hasta el año 2014 un centro que nucleaba, a través de extensiones áulicas, a la Universidad CAECE, la Universidad Católica de Salta (UCASAL) y la Universidad Nacional de Gral. San Martín (UNSAM). El Informe ministerial señala que fue desactivada la oferta educativa desarrollada por convenios entre la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín y la Universidad CAECE, y entre la Fundación y la Universidad Católica de Salta, atravesando durante el año 2014 un proceso de transición. Continúa vigente el convenio con la Universidad Nacional de Gral. San Martín para el dictado del curso propedéutico y la Licenciatura en Administración y Gestión de la Educación (fs. 732- 736). Se volverá sobre lo informado en el apartado "Docencia".

La Fundación está dirigida por un Consejo de Administración integrado por nueve miembros designados por el Obispado de la Diócesis de San Isidro en su carácter de fundador. De acuerdo al artículo 9 del Estatuto de la Fundación, el Presidente del Consejo de Administración será siempre el Obispo de la Diócesis de San Isidro en funciones, o quien él designe a tal efecto. Su objetivo fundacional es “crear, dirigir y administrar una universidad, que desarrollará sus actividades como universidad católica privada sin fines de lucro”.

Los miembros del Consejo de Administración designados el 19 de febrero de 2013 para el trienio 2013-2016 por el Monseñor Oscar Vicente Ojea, son los siguientes:

Presidente: Monseñor Oscar Vicente Ojea.

Vocales: Héctor Beccar Varela, Antonio Zavalía, Carlos Gustavo Mangisch, Francisco Agote, Pbro. Carlos Avellaneda, Pbro. Guillermo Caride, Juan Bautista Echeverry y Horacio Reyser (hijo) (fs. 301 y 348-350).

En la Res. CONEAU N° 1102/14, correspondiente al análisis del IA 2013, se señala que el día 6 de marzo de 2013 el presidente de la Fundación delegó su facultad ejecutiva y de representación legal en el Dr. Gustavo Magisch, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de la Fundación. Durante el año 2014 la composición del Consejo de Administración de la Fundación de Estudios Superiores Plácido Marín no tuvo modificaciones.

Integridad institucional y gestión

Según lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto Académico, la Universidad adopta como base de su organización académica la estructura de facultades donde se imparten carreras de grado y son conducidas por decanos. Cada Facultad cuenta con un Consejo Asesor que, a requerimiento del Decano, podrá estudiar, proponer, sugerir, emitir opinión y/o aconsejarlo en materia académica.

La USI se ha organizado en dos unidades académicas: la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración, planeándose para el futuro la creación de departamentos, institutos y centros según las demandas que surjan del desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

El artículo 5 de su Estatuto establece que el gobierno y administración de la USI son ejercidos por el Consejo Superior y el Rector, quienes ocupan el más alto nivel en el organigrama. Dependen directamente del Consejo Superior y del Rector el Secretario Pastoral, el Secretario Financiero y el Secretario General, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación y Extensión. Del Vicerrector de Investigación y Extensión dependen el Secretario de Investigación, el Secretario de Extensión Universitaria y el Secretario de Relaciones Institucionales, mientras que del Vicerrector Académico dependen los decanos de las facultades.

El Consejo Superior elige y designa a todas las autoridades de la USI, con excepción del Rector y el Secretario Pastoral, que son elegidos y designados por el Obispo de la Diócesis de

San Isidro. Todas las autoridades permanecen cinco años en sus cargos, salvo el Secretario Pastoral cuya permanencia es de tres años, pudiendo ser designadas por un nuevo período.

Integran el Consejo Superior el Obispo de la Diócesis de San Isidro, el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, el Secretario de Extensión, el Secretario de Investigación, el Secretario General, el Secretario Pastoral, un delegado del Consejo Asesor de cada una de las facultades, un representante de los profesores, uno de los alumnos y un representante de los graduados, presididos por el Rector (artículo 6 del Estatuto). Según el Reglamento del Consejo Superior aprobado en marzo de 2013, e informado en el Informe Anual de ese período, el representante alumno se incorporará a partir del tercer año de funcionamiento de la Universidad y será elegido por el alumnado dentro de una lista presentada por los decanos y aprobada por el Consejo Superior, la que estará conformada por diez alumnos que tengan alto rendimiento académico y un mínimo de 15 materias aprobadas, mientras que el representante de los graduados será elegido por el cuerpo docente, siendo condición adherir a los valores y principios cristianos, además de destacarse en su trayectoria académica.

La organización institucional se ha conformado de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Académico y según el Organigrama institucional aprobado por Acta del Consejo Superior N° 002/14. La Universidad no ha adjuntado dicho instrumento al Instructivo de Fiscalización correspondiente al año bajo análisis (fs. 727).

A continuación se presenta la nómina de autoridades vigente durante el año bajo análisis, la cual no ha sufrido modificaciones respecto del año 2013, según se informa a fs. 206 y en el Informe de Fiscalización del ciclo 2014, adjunto a fs. 305 del expediente:

Rector: Dr. Carlos Gustavo Mangisch.  
Secretaria General: Lic. Elsa Chaver.  
Secretario Financiero: Ctdor. Oscar Fernández.  
Secretario Pastoral: Pbro. Dr. Carlos Pimentel.  
Vicerrector Académico: Mg. Roberto Céspedes.  
Vicerrector de Investigación y Extensión Universitaria: Lic. Horacio Reyser.  
Secretario de Investigación: Dr. Alejandro Piscitelli.  
Secretario de Extensión: Ing. Juan Sabogal.  
Secretaria de Relaciones Institucionales: Mg. María Barberis.  
Subsecretaría de Relaciones Institucionales: Victoria Coverton.  
Secretario de Relaciones internacionales: Horacio Reyser  
Secretaria de Comunicación: Lic. Flavia Vacarezza.

Con respecto a las autoridades de las Unidades académicas, se informan las siguientes:

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales:  
Decana: Dra. María Irma Marabotto.  
Delegada del Consejo Asesor: Dra. Ana María Cambours de Donini.  
Director del Departamento de Educación: Ing. Carlos Alberto Espinosa.  
Director de la Licenciatura en Ciencias de la Educación: Ing. Carlos Alberto Espinosa.  
Director de la Licenciatura en Comunicación Social: Dr. Carlos Pimentel.



Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración:

Decano: Dr. Marcelo Gelbhardt.

Vicedecano: Dr. Gualberto Baistrocchi.

Delegado del Consejo Asesor: Pbro. Dr. Alejandro Bunge.

Director de la carrera de Abogacía: Dr. Luciano Locatelli.

Director de la Licenciatura en Administración de Negocios: Lic. Alberto Crisci.

Las autoridades coinciden en gran medida con las que fueron propuestas en el proyecto de creación de la institución universitaria. Cabe mencionar que la DNGU comunica en su Informe de Verificación del Informe Anual 2014 que durante la visita de Fiscalización se informó la designación en 2015 de un nuevo Rector, el abogado Gualberto Baistrocchi (cuyos antecedentes obran de fs. 618 a 623 del expediente bajo análisis). Este cambio se concretó en atención a la recomendación formulada por CONEAU en su Res. N° 1102/14, donde advertía sobre la necesidad de evitar la superposición de cargos de la Fundación y de gobierno de la Universidad para preservar la autonomía académica de la institución, aspecto que se expresaba en la participación del Dr. Carlos Gustavo Mangisch como Rector de la USI y como vocal de la Fundación.



Con relación a los directores de carreras y a los delegados del Consejo Asesor de las unidades académicas, en el Orden del día del Consejo Superior correspondiente al 10 de marzo de 2015 (Acta N° 001/15) consta que se propusieron para su nombramiento a integrantes del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de Administración, pero no así para la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

En 2014, según la Res. CONEAU N° 1102/14, el Vicerrector Horacio Reyser asume el cargo de Secretario de Relaciones Internacionales y se crea la Secretaría de Comunicación, a cargo de la Lic. Flavia Vacarezza, y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a cargo de Victoria Coverton. Por otra parte, el Dr. Carlos Pimentel asume la dirección de la Licenciatura en Comunicación Social y el Lic. Alberto Crisci la de la Licenciatura en Administración de Negocios. Asimismo, el Lic. Luciano Locatelli toma el cargo de Director de la carrera de Abogacía. La institución informa, a fs. 632, que el Consejo Superior designó a Locatelli para ejercer el cargo en los dos turnos en los que se dicta la carrera, y prorrogó el nombramiento del Dr. Gualberto Baistrocchi (Res. Rectorado N° 001/15).

En el Informe Anual 2014 no se comunican los funcionarios a cargo de algunas secretarías, direcciones de carreras y departamentos, por lo que se recomienda a la institución presentar anualmente la nómina completa de todas sus autoridades académicas, acompañada de la normativa institucional respaldatoria de su designación o nombramiento y sus *curriculum vitae*.

## C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Como ha sido dicho, la oferta académica proyectada por la institución universitaria está constituida por las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Abogacía, Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Comunicación Social y el Ciclo Superior de Licenciatura en Educación a Distancia. Las primeras dos carreras comenzaron su ciclo lectivo en el año 2013, ambas con modalidad presencial. En el primer cuatrimestre de 2014 se comenzó con el dictado de las licenciaturas en Comunicación Social y en Administración de Negocios. Los planes de estudio de las carreras de Abogacía y Licenciatura en Ciencias de la Educación fueron aprobados por resoluciones ministeriales N° 241/13 y 2012/13, respectivamente, en tanto el plan de la carrera de Administración de Negocios fue aprobado por RM N° 278/15. Como se señaló, la carrera de Comunicación Social aún no cuenta con el correspondiente reconocimiento oficial, validez nacional y aprobación de sus planes de estudio, la cual se tramita mediante expediente ME N° 16.465/13.

El total de alumnos de la Universidad en el año 2014 asciende a 252; período en el que ha habido 249 ingresantes y 69 reinscriptos (fs. 571).



En la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración se dicta la carrera de Abogacía, de 4 años y medio de duración y de modalidad presencial. Dicha carrera tiene orientaciones en Derecho Público, Privado, Penal y Económico-Empresarial (fs. 3-4). A fs. 4 se detalla la cantidad de alumnos inscriptos por asignatura, discriminando aquellos que cuentan con la regularidad aprobada, no aprobada, final aprobado, los alumnos aprobados por equivalencia parcial y los aprobados por equivalencia total. A fs. 570 y 571 se informa que en el año 2014 esta carrera contaba con un total de 128 alumnos, siendo 97 los ingresantes y 56 los reinscriptos. A fs. 11-15 figuran las materias correspondientes al primero y segundo cuatrimestre del primer año, y las del primer cuatrimestre del segundo año, con una breve reseña de los contenidos de cada una. Los requisitos de graduación incluyen la aprobación de un examen de inglés y la elaboración de una tesina de grado, con una duración teórica de 144 horas reloj (fs. 32).

En la misma Facultad se ofrece la carrera de Administración de Negocios, de 4 años de duración y de modalidad presencial. Dicha carrera tiene orientaciones en Instituciones sin fines de lucro, Empresas, Emprendimientos, Marketing y Sistemas (fs. 7). A fs. 7 se detalla la cantidad de alumnos inscriptos por asignatura, discriminados con los mismos criterios que en el caso anterior. A fs. 570 y 571 se informa que en el año 2014 esta carrera contaba con un total de 64 alumnos. También se presenta la nómina de materias correspondientes al primero y segundo cuatrimestre del primer año, y las del primer cuatrimestre del segundo año, con una síntesis de sus contenidos. Los requisitos de graduación son equivalentes a los reseñados para Abogacía (fs. 32).

Dentro de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales se ofrece la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de 4 años de duración, modalidad presencial y con una duración de 2.880 horas reloj. Dicha carrera consta de las orientaciones en Gestión del Conocimiento, Educación y Medios de Comunicación (fs. 5). Se detalla la cantidad de alumnos inscriptos por asignatura, a fs. 570 y 571 se informa que en el año 2014 esta carrera contaba con un total de 21 alumnos, siendo 11 los ingresantes. A fs. 16-21 figuran las materias correspondientes al primero y segundo cuatrimestre del primer año, y las del primer y segundo cuatrimestre del



segundo año, con una breve síntesis de los contenidos que brinda cada una. Los requisitos de graduación exigen la elaboración de una tesina de grado de 216 horas teóricas de duración (fs. 32).

Según consta a fs. 17 la Licenciatura en Ciencias de la Educación se inició con un grupo de alumnos provenientes de carreras de Profesorado de Nivel Superior. Se informa que se dictaron menos asignaturas de las consignadas en el plan de estudios ya que un grupo de estudiantes tramitó la aprobación por equivalencias de varias materias. De fs. 19 a 21 se detallan las materias que no fueron dictadas. Se informa asimismo que han sido otorgadas 63 equivalencias totales a alumnos de la carrera (fs. 6). Se afirma, al igual que se hiciera en el año 2013, que se incrementará la difusión de la carrera y se investigarán las expectativas de los estudiantes secundarios de la zona. Dado que no se informa sobre la implementación y eventuales resultados de estas acciones ya anunciadas con anterioridad, se solicita a la institución que informe sobre los avances realizados al respecto.



En el marco de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales también se ofrece la Licenciatura en Comunicación Social desde el año 2014, de 4 años de duración, con modalidad presencial y con una duración de 3.024 horas reloj. Dicha carrera consta de las orientaciones en Comunicación Multimedial, Institucional, Periodística y Política (fs. 9). A fs. 9 se detalla la cantidad de alumnos inscriptos por asignatura, discriminando aquellos que cuentan con la regularidad aprobada, no aprobada, final aprobado, los alumnos aprobados por equivalencia parcial y los aprobados por equivalencia total. A fs. 570 y 571 se informa que en el año 2014 esta carrera contó con un total de 39 alumnos. De fs. 28 a 31 figuran las materias correspondientes al primero y segundo cuatrimestre del primer año, y las del primero y segundo cuatrimestre del segundo año, con una breve síntesis de los contenidos que brinda cada una. Los requisitos de graduación involucran la elaboración de una tesina de grado de 216 horas teóricas de duración (fs. 32).

Como se señaló anteriormente, la implementación de esta carrera no responde a la programación planteada en el proyecto institucional, y se ha iniciado su dictado sin contar con la correspondiente autorización ministerial para la modificación del Plan de Acción inicial ni el reconocimiento oficial de su título.

En otro orden, con relación a las estadísticas sobre los alumnos presentadas, se recomienda revisarlas para futuras presentaciones, por cuanto presenta inconsistencias.

De acuerdo al análisis de los datos presentados de fs. 3 a 10, el total de trámites de equivalencias aprobados para todas las carreras fueron, hasta el año 2014, 297 equivalencias totales y 40 equivalencias parciales. Para la carrera de Abogacía hubo 44 equivalencias totales y 6 parciales; para la Licenciatura en Ciencias de la Educación, 63 equivalencias totales; para la Licenciatura en Administración de Negocios, 142 equivalencias totales y 17 parciales; en tanto para la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación fueron otorgadas 48 equivalencias totales y 17 equivalencias parciales.

Las equivalencias están reglamentadas por medio de los artículos 24 a 29 del Reglamento General de Enseñanza que consta a fs. 432 del expediente bajo análisis, y los procedimientos

administrativos llevados a cabo para otorgar las equivalencias están debidamente documentados y han sido puestos a disposición de la DNGU en su visita de Fiscalización. Sin embargo, y considerando que en el artículo 28 de dicho Reglamento, el número máximo de asignaturas que puede aprobar un alumno por equivalencias externas no puede configurar más de un 75% del total de asignaturas que establece el plan de estudios de la Universidad, se recomienda a la institución que revise la amplitud de equivalencias a ser otorgadas en el futuro a fin de garantizar el cumplimiento de la reglamentación y así poder ofrecer una formación con un sello identitario propio, tal como está expresado en sus objetivos fundacionales.

En cuanto al sistema de admisión a las carreras de grado, la institución detalla que se efectúa mediante un mecanismo de entrevistas a cargo de los directores de carreras y que ello responde a la cantidad de ingresantes y la necesidad de trato personalizado y en profundidad que se considera valioso para las primeras cohortes (fs. 3). Sin embargo, debe recordarse que en el Proyecto Institucional estaba previsto un curso de ingreso como sistema de admisión.

Con respecto a los alumnos extranjeros, en el análisis del IA 2013 se sugirió a la institución incorporar los requisitos para el ingreso de alumnos extranjeros y los alumnos aspirantes a ingresar en los términos del artículo 7 de la LES. La USI dio respuesta a ello acompañando a fs. 455 una copia simple de la documentación requerida para la inscripción en estos dos casos y la enunciación de los requisitos requeridos, pero no así la norma institucional por la que fue aprobado dicho documento, por lo que se solicita su presentación en el próximo Informe Anual.

Para mantener la regularidad, en el artículo 10 del Reglamento General de Enseñanza se establece que los alumnos deben aprobar por lo menos una asignatura en cada cuatrimestre.

Con respecto al requisito final para la graduación que se establecen en las carreras, la DNGU había observado en el año 2013 que debían precisarse los plazos con los que cuentan los alumnos para entregar la tesina. En respuesta a ello, la institución comunica en el Informe de Fiscalización que ha sido elaborado un Reglamento de Tesina de Grado, en el que se establece que los alumnos deberán entregar la tesina en el lapso de los dos años posteriores a la finalización de la cursada. Se debe solicitar, también en este caso, la norma institucional por la que fue aprobado dicho Reglamento.

Con relación a la oferta educativa desarrollada por convenios entre la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín y la Universidad CAECE, y la Fundación y la Universidad Católica de Salta, se informa que fue desactivada desde el año 2014, decisión que ya había sido comunicada por la institución en su Informe Anual 2013. En el caso de la oferta llevada a cabo con la Universidad CAECE, se desactivó por medio de las RR N° 523, 524, 525, 526 y 527 del 2 de diciembre de 2013; y el convenio con la UCASAL fue dado de baja por medio de un protocolo de cierre del 17 de noviembre de 2012, que se plasmó en la RR N° 1135/12 de la UCASAL. El convenio con la UNSAM no se desactivó debido a que, según informó la USI a la DNGU, la oferta de esa Universidad no se solapa con la propia (fs. 735).

En el caso de la Universidad CAECE, la Fundación de Estudios Superiores Plácido Marín estableció que los alumnos que cursan las licenciaturas en Administración de Negocios, en Comunicación Social, en Sistemas y en Marketing y la carrera de Contador Público en el marco del convenio con dicha Universidad, continuarán con sus carreras en la sede central de la Universidad CAECE. De acuerdo con el Informe de la DNGU, ese proceso tendría lugar en los años 2014 y 2015, según la oferta académica de que se trate. De acuerdo con ello, y según lo informado a fs. 589 a 593, eran 132 los alumnos alcanzados por los términos de dicho convenio. En otro orden, la DNGU observa que está pendiente la firma del Rector de la Universidad CAECE, aspecto que ya fuera señalado el año anterior (fs. 733).

Por su parte, la Fundación de Estudios Superiores Plácido Marín estableció, respecto a la UCASAL, que se compromete a seguir con la atención académica y administrativa solamente de los alumnos inscriptos y reinscriptos en su oferta dictada en el marco de la vigencia del convenio con esa casa de altos estudios, consistente en la carrera de Abogacía. La última información sobre los alumnos que están inscriptos en el marco del convenio es del año 2012 y era de 115. Se solicita actualizar dicha información en el próximo Informe Anual.



Por último, en el marco del convenio con la UNSAM se dicta el curso propedéutico Coordinación de Ciclo, y la Licenciatura en Administración y Gestión de la Educación. La institución informó a la DNGU que al año 2014 contaba con 8 alumnos en la primera y 109 alumnos en la segunda (fs. 736). Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en la Res. CONEAU N° 1102/14 se recomendaba el traspaso a la USI de las carreras dictadas en convenio con la UNSAM, a los fines de evitar el solapamiento de actividades académicas entre la Fundación y la UNSAM, así como la vinculación de dicha Fundación con una institución universitaria distinta de aquella que constituye su objeto. La Universidad no ha informado avances al respecto.

Vinculado con lo señalado, la Universidad deberá rever el modo en el que publicita su oferta académica, ya que promociona su propia oferta con las carreras de Licenciatura en Sistemas dictada en convenio con la Universidad CAECE y la carrera de Licenciatura en Administración y Gestión de la Educación con la UNSAM. La indicación de consignar en forma visible y destacada cuál es la institución universitaria que expide cada título cuando publicite las carreras de otras instituciones universitarias, fue formulada en el análisis del Informe Anual 2013, no observándose avances al respecto.

Cabe señalar, por último, que la USI ha elaborado una normativa para la puesta en práctica de las pasantías profesionales, pero no ha informado los avances realizados respecto a su puesta en vigencia.

#### Investigación y desarrollo

La trayectoria en investigación de la institución se remonta al período previo a su creación, por obra de la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín. Una vez obtenida la autorización provisoria, dicha actividad queda en manos de la Secretaría de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Extensión. En el Informe Anual 2013 la institución afirmaba que gradualmente se irían transfiriendo las actividades de investigación a las

facultades, aunque manteniendo la gestión en el mencionado Vicerrectorado. Este progresivo traslado de las actividades a las unidades académicas se ha cristalizado en unos pocos casos, por lo que deberá profundizarse este camino en el futuro.

Tal como se sostenía en su proyecto de creación, “la USI prevé promover la generación de conocimiento científico y tecnológico pertinente y relevante en las áreas de ciencias humanas y sociales y de ciencias jurídicas y de la administración, a través de investigaciones básicas y aplicadas a las necesidades actuales y con el objetivo de contribuir al desarrollo regional y nacional”.

En dicho proyecto de creación fueron definidas líneas de investigación que, a su vez, se sitúan en continuidad con las ya trazadas por la Fundación: Observatorio de los jóvenes, Teorías implícitas de los equipos directivos de educación básica de la provincia de Buenos Aires sobre la gestión del conocimiento profesional docente y su relación con las prácticas educativas, y Los contornos de la protección penal en la previsión legal y en la práctica judicial argentina. Asimismo, se planteaba que en los primeros años se irían definiendo nuevas áreas y líneas de investigación, así como el diseño de planes y proyectos y la realización de convocatoria de investigadores.

Según dispone el Estatuto Académico en su artículo 41 y el Reglamento de Investigación en su artículo 22, los investigadores de la USI podrán revestir dentro de las categorías de: Investigador Inicial, Investigador Junior e Investigador Senior. Los investigadores son propuestos por los decanos, autorizados por el Consejo Superior y designados por el Rector.

A fs. 449 se incluye el Reglamento de Investigación, en el que se estipula que la Secretaría de Investigación fijará las pautas, fechas y plazos de presentación de los proyectos para su evaluación. Luego de ser aprobados por dicha Secretaría, los proyectos son presentados al Vicerrector de Investigación y Extensión, quien los eleva al Consejo Superior para su consideración.

En el año 2013 se informó que en el marco de la Secretaría de Investigación se desarrollaba el proyecto “Observatorio de los jóvenes. Sus hábitos y sus precepciones sobre la realidad social”, que se inserta en el área específica de Sociología de la Educación. En el Informe Anual 2014 se señalan avances en el relevamiento de datos sobre las modalidades de Observatorios en el país y en Sudamérica; se seleccionó una muestra de doce colegios privados, principalmente católicos, pertenecientes a las localidades de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre; se elaboró el diseño de una encuesta compuesta por 22 ítems, mayoritariamente múltiples y se avanzó en la aplicación de dicho instrumento de diagnóstico. Entre los resultados, se consigna la elaboración de 400 encuestas y la devolución de resultados a los colegios que integrantes de la muestra. Para el año 2015 se prevé la elaboración de las conclusiones y de publicaciones.

En el año 2013 también se informaba el desarrollo de otros cuatro proyectos de investigación, a saber: “Teorías implícitas de los equipos directivos de educación básica de la provincia de Buenos Aires, en la zona de influencia de la Universidad, sobre la gestión del conocimiento profesional docente y su relación con las prácticas educativas” (Facultad de Ciencias

Humanas y Sociales), “Los contornos de la protección penal en la previsión legal y en la práctica judicial argentina” (Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración), “Tejido Social en la Región Metropolitana Norte” (Secretaría de Investigación) y “De la esquina al trabajo” (Secretaría de Investigación), los que se encontraban en distintas etapas de desarrollo.

A raíz de que en el año 2014 la USI llevó a cabo el Planeamiento Estratégico que incluyó a esta función, se decidió reorientar la actividad de investigación, delimitando las siguientes líneas de investigación: Educación en el contexto sociocultural actual, Generación y distribución de los saberes pedagógico-didácticos en los agentes educativos, Derecho penal y derechos personalísimos, y Transformaciones de lo social a partir del impacto de la comunicación mediada por la tecnología. En el marco de esos cambios se informa que se discontinuaron los proyectos: “Teorías implícitas de los equipos directivos de educación básica de la provincia de Buenos Aires, en la zona de influencia de la Universidad, sobre la gestión del conocimiento profesional docente y su relación con las prácticas educativas” y “Los contornos de la protección penal en la previsión legal y en la práctica judicial argentina” (fs. 201).



A fs. 119 y 120 se detallan cuatro proyectos de investigación en curso en el año 2014, uno de los cuales es el mencionado “Observatorio de los jóvenes. Sus hábitos y sus precepciones sobre la realidad social” y los otros tres están “en proceso de diseño” (fs. 324 a 326): “Análisis cuantitativo y cualitativo de las principales características del acoso escolar en colegios secundarios de la región metropolitana Norte/San Isidro”; “Educación en contexto de pobreza” y “La juventud y las adicciones”.

Se señala la posibilidad de desarrollar estos proyectos en articulación con la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Católica de Cuyo, para lo cual se recuerda, en el primer caso, la necesidad de establecer un convenio institucional que determine responsabilidades; y en el segundo caso, la firma de un convenio específico, que se agregue al convenio marco existente.

En la presentación del próximo Informe Anual la USI deberá dar cuenta de la continuidad o discontinuidad de todos los proyectos diseñados y los que están en curso en 2014, sus avances y resultados, así como su comunicación mediante publicaciones, presentaciones a congresos y medios de divulgación. Asimismo, dejar sentado en los legajos de los participantes de los proyectos una constancia de haberlos integrado.

Por último, debe señalarse que del análisis de la información presentada se observa que el área de investigación ha sido activa en su producción durante el año de análisis. No obstante, como es de esperarse de una institución creada recientemente, el desarrollo de tal actividad aún se encuentra en un estado incipiente.

Por ello, se recomienda a la institución avanzar en la articulación de las funciones de investigación y docencia, ampliando las dedicaciones docentes y promoviendo la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación, así como la presentación de nuevos proyectos vinculados a las diferentes carreras y procurar la publicación de sus resultados en revistas con arbitraje.



## Extensión y bienestar universitario

Según lo dispuesto en el proyecto de creación de la Universidad de San Isidro, "las actividades de extensión se proyectan con el objetivo de articular un trabajo cooperativo con las organizaciones del Estado, de la sociedad civil y de la empresa".

De acuerdo al Estatuto, las actividades de extensión, transferencia y cooperación académica se encuentran a cargo de la Secretaría de Extensión.

En relación con las actividades desarrolladas durante el año bajo análisis, se informa que se dictaron tres cursos de capacitación, siete diplomaturas y seis actividades solidarias (fs. 33-42).

Entre los cursos de capacitación se consignan los correspondientes a "Comunicación social - Cohorte II", "Habilidades para el trabajo" y "Discovery en la escuela: metodología y práctica del recurso audiovisual en el aula" (fs. 33).

Las diplomaturas dictadas fueron en "Educación inclusiva de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales", "Gerenciamiento público y gestión de gobierno local", "Derecho penal y derecho procesal penal - Cohortes I y II", "Derecho médico", "Estudios avanzados en derecho infanto-juvenil", "Derecho laboral y práctica procesal", y "Evangelios con orientación en animación bíblica de la pastoral" (fs. 39). Esta oferta significa un aumento importante respecto de la oferta el año anterior, cuando se dictaron dos. Sin embargo, son pocos los docentes de la casa que estuvieron a cargo de estas diplomaturas, así como de los seminarios y ciclos de debates (cuyo detalle consta de fs. 36 a 39), lo cual debería modificarse para tender a la mayor articulación entre las funciones sustantivas de la Universidad.

Las actividades solidarias realizadas fueron los proyectos denominados "Al pie del hombre y de la ley", "Signos de esperanza", "Sembrando futuro", "Desayuno para un chico", "Donación de libros" y "Bolsa de trabajo USI" (fs. 40- 41).

En el Informe Anual 2013 la USI informaba que el Consejo Superior de la Universidad había dado autorización para la creación de centros de extensión universitaria en el Bajo Boulogne, en Nordelta y en La Cava. Sin embargo, en el Informe Anual bajo análisis no se ofrece información sobre la puesta en marcha de esos centros. La DNGU en su visita de Fiscalización solicitó a las autoridades de la USI que presenten los instrumentos jurídicos en los que se dé cuenta de la autorización concedida para el uso de los espacios y actividades de extensión que se realizan en las citadas localizaciones. Dicha información no ha sido remitida aún por la Universidad (fs. 743).

Asimismo, la USI informó a la DNGU en su anterior visita de Fiscalización que en la reunión del Consejo Superior del 8 de abril de 2014 se había aprobado la creación de un Centro de Asesoramiento integrado por cuatro áreas: Gestión del conocimiento, I+D, Certificaciones, y Organización de instituciones, mediante el Acta N° 002/14. Este Centro tenía como destinatarios a colegios, organismos públicos, entidades sin fines de lucro, empresas y otros.



También se informó que se crearía un Área de Posgrado, espacio institucional de gestión que se solicita que se reserve para las carreras de especialización, maestría y doctorado, y se desligue del área de Extensión, como la USI manifestó que se tenía previsto instrumentar en un principio. En el Informe Anual bajo análisis no se presenta información sobre el avance de estas iniciativas.

Con relación al bienestar universitario, en particular a las becas estudiantiles, el Reglamento de Becas obrante a fs. 445 establece que las becas están destinadas a dar oportunidades a los estudiantes de escasos recursos económicos de las carreras de grado, posgrado, diplomaturas y cursos de capacitación. Los tipos de becas previstos son: becas Especial, becas Institucional, becas De la comunidad universitaria y becas Al mérito. La Universidad informa que durante el año 2014 los alumnos becados fueron 74, y estuvieron concentradas en un rango entre 20% y 60% de reducción arancelaria, con excepción de diez becas que fueron del 100% (fs. 322).

#### Recursos humanos

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Académico y el Reglamento para el Personal Docente, los profesores de la USI podrán revestir dentro de las categorías de extraordinarios, en carácter de eméritos, consultos o invitados; como ordinarios en carácter de titulares, asociados o adjuntos, y como auxiliares, que podrán ser jefes de trabajos prácticos, ayudantes de primera o ayudantes de segunda.

Asimismo, en el instrumento normativo se señala que las propuestas de designación de profesores son efectuadas por el Rector y examinadas por el Consejo Superior, el que verifica el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Luego emite el dictamen de acuerdo con las normas de asignación de categorías y promoción que el Consejo mismo establezca, facultando así al Rector para proceder a su designación si correspondiere. De este modo, los docentes ingresan a la USI en función de sus antecedentes.

En el artículo 3 del Reglamento para el Personal Docente, por su parte, se detalla que los profesores ordinarios y los docentes auxiliares son designados por el Rector con la aprobación del Consejo Superior, a propuesta de los decanos de las facultades; mientras que los profesores extraordinarios, previo transitar los procedimientos de selección mencionados, serán designados atendiendo a pedidos especiales de diferentes ámbitos de la comunidad universitaria.

En el Reglamento para el Personal Docente se establece que la dedicación docente será simple (de 1 a 10 horas semanales), semiexclusiva (de 11 a 20 horas semanales) y exclusiva (de 21 horas semanales en adelante) (fs. 439).

A fs. 43 figura la nómina de docentes correspondiente a las carreras de Abogacía, de Licenciatura en Ciencias de la Educación, de Administración de Negocios y de Comunicación Social, donde se especifica: apellido, nombre, edad, cargo, dedicación, asignaturas a cargo, título de grado e institución otorgante, título de posgrado e institución otorgante, categoría de investigación y cargos y tareas en ámbitos de trabajos profesionales.

Los cargos docentes de la USI suman 101 y están cubiertos en un 73,2% por personas que han alcanzado el título de grado, y un 26,5% el título de posgrado, correspondiendo el 2,9% al título de doctor. En relación con las dedicaciones, el 88,11% tiene simples y el 11,8% semiexclusivas; estas últimas se concentran en la carreras de Abogacía y de Administración de Negocios. Del total del plantel, el 11,8% se desempeña como Titular, el 22,7% como Asociado, el 64,3% como Adjunto y el 0,9% como Ayudante. Aún no se han ocupado cargos de docentes auxiliares, previstos en el artículo 20 del Estatuto Académico, con excepción de un cargo de ayudante en la carrera de Abogacía.

La carrera de Abogacía cuenta con un total de 45 cargos docentes, los cuales representan el 44,5% del total. De ellos, 7 (15,5 %) tienen dedicación semiexclusiva y 38 (84,4%) dedicación simple. Dentro de esta carrera, 8 (17,7%) cargos docentes corresponden a Titulares, 5 (11,1%) a Asociados, 31 (68,8%) a Adjuntos, y 1 (2,2%) a Ayudante. En cuanto a la titulación, 12 docentes (26,6%) cuentan con título de posgrado.

La Licenciatura en Ciencias de la Educación cuenta con un total de 18 docentes, los cuales representan el 17,8% del total de cargos docentes. Todos ellos tienen dedicación simple, lo cual representa un cambio respecto el año 2013, cuando un docente tenía dedicación semiexclusiva. Cuatro cargos (22,2%) corresponden a Titular, 4 (22,2%) a Asociado y los otros 10 (55,5%) a Adjunto. Con respecto a la máxima titulación alcanzada, 1 cargo es ocupado por un doctor (5,5%), 6 personas han alcanzado el título de magister (33,3%), 2 de especialista (11,1%) y 9 (50%) de grado.

La carrera de Administración de Negocios cuenta con un total de 21 cargos docentes, los cuales representan el 20,79% del total del plantel de la USI. De ellos, 5 cargos (23,8%) tienen dedicación semiexclusiva y 16 (76,19%) dedicación simple. Dentro de esta carrera, 5 (23,8 %) cargos docentes corresponden a Asociado, y 16 (76,19 %) a Adjunto. En cuanto a la titulación, el 85,7% cuenta con título de grado y 14,28 % posee título de posgrado.

La carrera de Comunicación tiene 17 cargos docentes, los cuales representan el 16,8% del total. La totalidad de estos son de dedicación simple. Dentro de esta carrera, 9 (52,9%) cargos docentes corresponden asociados y 8 (47%) a adjuntos. En cuanto a la titulación, 3 docentes (17,6%) cuentan con título de posgrado y el resto de grado.

Respecto a lo informado, es necesario señalar el contraste entre el plantel de profesores actual y el presentado al momento de solicitar la autorización provisoria al Ministerio de Educación, cuando el 70% del plantel propuesto contaba con titulación de posgrado, mientras actualmente es del 26,5% la proporción de docentes con esa formación.

De los 101 docentes que se desempeñan en la institución, uno es becario de investigación de Conicet y otro es investigador en la Biblioteca Nacional, lo cual también contrasta con el 10% del plantel que pertenecía a Conicet al momento de creación de la Universidad.

De acuerdo con esto, y considerando también la baja proporción de docentes que cuentan con dedicaciones semiexclusivas (11,8%, y ninguno con dedicación exclusiva), es necesario que la USI implemente políticas de desarrollo de la investigación que partan del fortalecimiento

de esta función en su plantel docente. Esta observación ya fue realizada en oportunidad de analizar el IA 2013, frente a lo cual la institución presentó ante la DNGU una nómina de tres docentes que pasaron de una dedicación simple a una semiexclusiva en el año 2015, y manifestó su intención de incrementar la dedicación horaria del plantel docente.

En lo que refiere a la carrera docente, en el Instructivo de Fiscalización la institución indica que comenzó un Programa de Capacitación destinado a la homogeneización de los criterios académicos y la paulatina renovación de las prácticas de la enseñanza. En ese marco se llevaron a cabo dos encuentros: en diciembre de 2014 y en marzo de 2015. Los cursos se denominaron "Comprensión lectora en el estudiante universitario" y "Estrategias innovadoras en la Universidad" y asistieron al primero 36 y al segundo 33 docentes (fs. 319).

La USI presentó asimismo los resultados de una encuesta de satisfacción sobre desempeño docente correspondiente al primer cuatrimestre de 2014, a fs. 102.

La institución comunicó en el Informe Anual 2013 que el Consejo Superior estaba confeccionando un proyecto de Régimen de Carrera Docente y que el Vicerrectorado Académico elaboraría un Plan de Carrera para el claustro docente, para lo cual se estaba llevando a cabo un relevamiento del personal y un Plan de Desempeño para los docentes, así como para las autoridades de la institución. Asimismo, que la Universidad contaba con un Programa de Formación Docente dependiente del Vicerrectorado Académico y que estaría a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Al respecto cabe señalar que la USI deberá presentar la información que permita conocer los cursos de acción seguidos en relación con la implementación de estas propuestas; con respecto al Programa de Formación Docente, en particular, se requiere la aprobación de su puesta en práctica, el cronograma de desarrollo de los cursos, las certificaciones emitidas a sus participantes y su debida incorporación a los legajos.

#### Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Tal como fue mencionado, fueron dados de baja los convenios de la Fundación con las Universidades CAECE y Católica de Salta para el dictado de carreras en las instalaciones de la USI y sigue vigente el de la UNSAM.

De fs. 121 a 135 la USI presenta el listado de convenios firmados durante el año 2014, indicando para cada uno de ellos título, entidad, objetivos, duración, avances logrados, actividades programadas para el período siguiente al de referencia e impacto esperado para ambas partes del convenio. Copia de ellos se presentan en el Anexo VI del expediente bajo análisis (fs. 136 a 195).

En 2014 se firmaron 22 convenios marco, todos con entidades civiles. Asimismo, se informa que siguen vigentes los convenios con el Colegio Santa María de Luján, el Servicio Penitenciario Bonaerense y la Universidad Católica de Cuyo.

Las contrapartes de los convenios celebrados en el año 2014 por la USI son las siguientes:

- Asociación Civil de Estudios Populares y Fundación Konrad Adenauer Argentina.
- Asociación Civil de Estudios Populares.
- Asociación Judicial Bonaerense- Departamental San Isidro.
- Colegio de Magistrados de San Isidro y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro.
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Zárate- Campana
- Colegio de Escribanos de San Isidro.
- Colegio de Abogados de San Martín.
- Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Martín.
- Junta Regional de Educación Católica (JUREC) del Obispado de San Isidro.
- Instituto Pía Asociación San Pablo.
- Fondation Forge.
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez.
- Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Buenos Aires.
- Gimnasio Punto Training.
- Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Morón.
- Colegio de Abogados de Morón.
- Municipalidad de San Isidro.
- Municipalidad de Tigre.
- Cámara de Comercio e Industria de San Isidro.
- Cámara Empresaria de la Región Metropolitana Norte.
- Colegio de Abogados de San Isidro.



Se recomienda a la institución impulsar la firma de convenios marco y acuerdos específicos con instituciones educativas extranjeras con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y la consolidación institucional.

La USI acompañó copia de los convenios firmados vigentes y actualizados a la fecha de la Fiscalización por parte de la DNGU en el año 2015, acompañando también los acuerdos firmados en el año 2012 y 2013, los cuales constan de fs. 502 a 568 del expediente en análisis, con excepción de la copia del convenio celebrado con la Municipalidad de San Isidro, el cual deberá ser incluido en el próximo Informe Anual.

#### Avances en procesos de autoevaluación

Acorde a lo afirmado en la solicitud de autorización provisoria, la USI informa que el Consejo Superior ha designado el Comité de Calidad, el cual está integrado por dos Vicerrectores, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y, como miembro técnico, el Mag. Horacio Bruno. El Reglamento de Evaluación Institucional y Gestión de Calidad, que la institución presentara a la DNGU con motivo de su anterior Visita de Fiscalización, tiene como objetivo fijar los lineamientos generales de trabajo relacionados con los procesos de evaluación institucional y de gestión de calidad. En él se establece que la Comisión de Evaluación estará conformada por tres funcionarios de la Universidad, elegidos y designados por el Consejo Superior y será presidida por el Rector. Estos miembros durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. Asimismo, en el artículo 4 del mencionado Reglamento

se establece que la Comisión de Evaluación tendrá como función especial gestionar el proceso de evaluación institucional.

Con respecto a esta Comisión de Evaluación institucional, la USI informa que se encuentra abocada a desarrollar un sistema de variables e indicadores constitutivos del Modelo de Calidad y los correspondientes instrumentos de aplicación. Sin embargo, la Universidad no ha adjuntado un informe de la actividad de dicha Comisión.

Por otra parte, es auspicioso que la USI haya elaborado un Plan de Acción institucional, con fecha de diciembre 2014, cuya implementación se estima para el año 2015 y 2016, en el que se consignan objetivos, indicadores y la indicación de responsables, cronograma y recursos (fs. 239 a 252). Se solicita a la institución que en los años venideros dé cuenta de los avances realizados al respecto.

A fs. 199 a 202 la USI incluye evaluaciones sobre los aspectos de Gobierno y Gestión, Docencia, Convenios, Investigación, Extensión y Biblioteca. Sobre cada una de estas dimensiones la institución lleva a cabo una reflexión crítica acerca de su estado de avance, detectando sus debilidades y fortalezas.

Con respecto la dimensión "Gobierno y Gestión", la USI señala que el Consejo Superior desarrolló siete reuniones durante el año 2014 y que sus integrantes consideran que se ha logrado consolidar una dinámica de trabajo y de funcionamiento, así como la unificación de criterios para la toma de decisiones de gobierno, tanto en el Rectorado como en las facultades. Con respecto al funcionamiento del claustro de profesores, en crecimiento, con la Universidad ya en pleno funcionamiento, se menciona que durante el año 2014 el Vicerrectorado de Investigación y Extensión condujo siete jornadas preparatorias para la elaboración conjunta y participativa del Planeamiento Estratégico de la Universidad, cuyos resultados se adjuntan en el Anexo 4 del Informe Anual bajo análisis (fs. 199).

En relación con la función "Docencia" se destaca, por una parte, que en el año 2014 se reunió la información pertinente para iniciar en cada Consejo Asesor de las facultades la evaluación curricular prevista al término del segundo año de dictado de las carreras. Con respecto a la encuesta de satisfacción sobre el desempeño docente suministrada a los alumnos a la que se hiciera referencia *ut supra*, por otra parte, se informa que la satisfacción con relación a los profesores alcanza un 78,57%. Por último, con relación al Programa de Capacitación docente se informa que se está avanzando hacia la homogenización de los criterios académicos y la renovación de las prácticas de enseñanza, así como hacia una mayor creatividad en la didáctica universitaria y una mayor identificación institucional de los docentes (fs. 200).

Entre las fortalezas que señala la USI con relación a la función de "Extensión", en particular con respecto al trabajo llevado a cabo en el Bajo Boulogne y en La Cava, se señala que condujo al trabajo en conjunto con personas de barrios vulnerables y que "hacia adentro" de la institución permitió la participación de docentes y alumnos de las dos facultades, lo que ayudó a lograr una mayor consolidación de la identidad institucional expresada en la Misión y la Visión. Como debilidad se señala la escasez de recursos materiales y humanos para poder responder de forma óptima a la demanda que emerge respecto de esta función (fs. 201).



En relación con la "Investigación" se expresa que esta función es la más compleja de poner en marcha en esta etapa de la USI. Se agrega que durante el año 2014 se dieron los primeros pasos para reunir a los profesores de cada carrera que tienen experiencia en investigación, adquirida en otras universidades, y diseñar proyectos de investigación vinculados a las carreras (fs. 202).

#### D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

##### Medios económicos, equipamiento e infraestructura

De acuerdo a lo señalado en el Informe de Verificación de la DNGU, la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" desarrolla sus actividades en un inmueble ubicado en un predio de 19 hectáreas, situado en la calle Libertador 17.175, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Allí también funcionan otras instituciones vinculadas al Obispado, que forman parte del Grupo Educativo Martín, tales como el colegio Carmen Arriola de Marín y el Instituto de Formación Docente Carmen Arriola de Marín. Hasta el año 2014 funcionaron también los anexos San Isidro de las universidades UCASAL y CAECE; en tanto continúa dictándose una licenciatura y un curso de la UNSAM, como fuera antes mencionado.

Actualmente, la institución cuenta con una superficie de 13.173 m<sup>2</sup>, en virtud del Decreto emitido por el Obispado de la Diócesis de San Isidro otorgando a la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín el uso exclusivo de los edificios e instalaciones a perpetuidad, cuyos planos figuran a fs. 356 a 359.

En dichos planos se especifican los sectores en los que la Universidad hace uso exclusivo de dichas instalaciones, así como los espacios que compartió hasta marzo de 2014 el Grupo Educativo Marín con ESADE, sede en Argentina de la Escuela de Negocios de Barcelona. Esta última, junto con la Junta Regional de Educación Católica de San Isidro (JUREC), ocupaba un edificio por medio de un contrato de alquiler. Las instalaciones desocupadas pasaron a estar a disposición de la USI. Por ello, si bien para el tercer año de funcionamiento de la Universidad se contemplaba dar inicio a un proyecto de ampliación edilicia, la liberación de los dos edificios antes mencionados fue un gran aporte en términos de espacio, sumando una superficie superior a la proyectada en dicha edificación, lo cual implica que por el momento la Universidad no esté obligada a hacer nuevas ampliaciones.

El Informe ministerial indica, asimismo, que en el expediente mediante el cual se tramitó la solicitud de creación y autorización provisoria de la USI obra el convenio firmado entre la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín y el Colegio Carmen Arriola de Marín, donde este último se compromete a aportar los recursos humanos y materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Universidad, así como de la asistencia técnica necesaria para su uso y los recursos tecnológicos existentes.

Respecto de esto se deben señalar dos cuestiones. En primer lugar que, dado que el convenio celebrado el 27/12/2005 entre la Fundación y el Colegio cumple su plazo de vigencia en diciembre de 2015, es conveniente que la institución informe sus previsiones respecto a una



eventual renovación del acuerdo. En segundo lugar, con relación al apoyo brindado por el colegio Carmen Arriola de Marín y el Instituto de Formación Docente Carmen Arriola de Marín a la USI, debería tenderse a un progresivo apartamiento del mismo, y avanzarse hacia una separación en términos administrativos y en relación con la imagen institucional proyectada hacia la sociedad. En este sentido, el Informe de Verificación de la DNGU expresa que el personal de Administración atiende tanto a la Universidad como al Grupo Marín, y el contacto telefónico que figura en la publicidad sobre la Universidad es el mismo que se ofrece para el Grupo Educativo Marín (fs. 725).

Como se dijo, para su actividad institucional la USI se vale de cuatro edificios, todos ellos ubicados en la Av. Libertador 17.115/75. Uno de ellos es el ocupado por el Rectorado y las secretarías, que consta de dos pisos, nueve oficinas, dos grupos de sanitarios y uno individual y la Sala de Consejo y de Rectorado. Otro edificio cuenta con cinco oficinas, tres aulas, diez salas de estudios de caso, dos grupos de sanitarios y tres individuales y un bar con comedor. En el tercer edificio se encuentra la biblioteca y la sala de profesores, y cuenta a su vez con cuatro oficinas, diez aulas, dos salas de lectura, cuatro sanitarios y un bar. Finalmente, el cuarto edificio está destinado a las actividades de investigación y la dirección de carreras; cuenta con cuatro oficinas, un aula, una sala de reuniones y dos sanitarios (fs. 303-304).

El primer edificio cuenta con quince computadoras, al igual que el segundo, donde además hay tres proyectores y un televisor. El tercer edificio cuenta con catorce computadoras y diez TV. Por último, en el edificio donde se desarrollan las actividades de investigación, hay dos computadoras (fs. 304).

Acerca de la habilitación edilicia, al Universidad informa que el 8 de mayo de 2014 inició el trámite ante la Municipalidad de San Isidro, no contándose a la fecha con novedades al respecto. Se solicita presentar la correspondiente constancia, tal como exige el artículo 8 del Decreto N° 576/96.

Se solicita, asimismo, que la institución presente los certificados sobre seguridad e higiene referidos al uso de las instalaciones así como los reglamentarios relativos a evacuación en caso de incendio y disponibilidad de matafuegos, expedidos por las autoridades competentes en la materia.

Respecto de los Estados Contables de la USI, el Estatuto Académico establece que el Consejo Superior aprueba el presupuesto anual de la Universidad (art. 7) y dispone la asignación de fondos, mientras que el Secretario Financiero asume la ejecución, el balance del presupuesto y la administración de tales fondos (art. 9).

La USI presenta a fs. 697 a 710 los estados Contables por el Ejercicio Económico N° 11 de la Fundación de Estudios Superiores "Dr. Plácido Marín" finalizados el 28/02/2015.

En cuanto a los aspectos económico-financieros, no se informó sobre la contabilización de los recursos informáticos y el material bibliográfico. Para el ejercicio finalizado el 28/02/2015, en los Estados Contables y el Anexo I de Bienes de Uso obrante a fs. 707 figura únicamente un

alta por un valor de \$12.000 que se contabiliza en la cuenta "Equipos", pero no se incluye su detalle o descripción y tampoco sobre los materiales bibliográficos adquiridos.

La DNGU señala en su Informe de Verificación que en los Estados Contables cerrados a esa fecha se incorpora una deuda No corriente que asciende a \$898.000,19 sobre la cual a fs. 695, mediante una Nota simple fechada el 29/05/2015, firmada por el Ing. Pablo Guglielmi como representante legal del Grupo Educativo Marín y por Jorge Ricardo Ramón Prieto como Representante Legal de la Fundación, se manifiesta que dicha deuda fue contraída por la Fundación con el Grupo Educativo Marín como consecuencia de la creación y posterior inicio de actividades de la USI, la cual no genera interés alguno, ajuste o indexación y se cancelará en 12 cuotas de \$74.834, venciendo la primera cuota el 30/04/2018 (fs. 785). Respecto de este compromiso asumido, se solicita que se acompañen los instrumentos normativos que den adecuada cuenta de tal acuerdo.

Es importante observar un error o faltante de información en relación con el rubro "Deudas Sociales": en su apertura, según Nota a los Estados Contables N° 3.6 obrante a fs. 705, el total del Rubro asciende a la suma de \$389.493,54, pero la sumatoria de las partidas que lo conforman totalizan únicamente \$325.815,86, generándose una diferencia de \$63.667,68, por lo que se solicita a la Fundación más datos que permitan aclarar tal diferencia.

Con relación al Presupuesto 2015, los Ingresos Extraordinarios que forman parte de los datos incluidos en el gráfico obrante a fs. 712, y que ascienden a un total de \$730.000, sería necesario que la institución detallara su procedencia, debiendo acompañar, en el caso de compromisos de aportes o donaciones asumidos por terceros, los instrumentos que den adecuada cuenta de su posibilidad de cumplimiento, conjuntamente con las actas que describan su tratamiento y aprobación.

Con relación a los Gastos presupuestados, sería fundamental la presentación del plan de acción de forma más detallada, desagregada o descriptiva que permita la correcta interpretación de la aplicación de los recursos proyectados.

#### Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La biblioteca se puso en funcionamiento con el apoyo técnico del Grupo Educativo Marín, que aportó el desarrollo del sistema de gestión, el soporte de mantenimiento y el personal auxiliar, designando la Universidad como Directora Académica a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, quien cuenta con la asistencia de un responsable de Sistemas y dos auxiliares de Biblioteca. El servicio de Biblioteca se brinda de 8 a 12:30hs y de 17:30 a 21:30hs.

En el Informe Anual 2013 se comunicó la intención de instalar el acceso a Base de Datos provisto por el CRUP y la designación de un Director de Biblioteca con titulación universitaria específica, pero se informa que no han habido avances al respecto ya que se estableció como prioridad la catalogación del material recibido (se informa la incorporación de 1310 libros en 2014) y explorar el funcionamiento de diferentes propuestas de organización de bibliotecas universitarias.

En cuanto a la infraestructura y el equipamiento, la biblioteca cuenta con un sistema (SBU) desarrollado especialmente por la institución con las funciones básicas de alta, baja y modificación de socios y libros; búsquedas de libros por categoría; registro y actualización de datos para socios y publicaciones; registro y control de préstamos y devoluciones y consulta e historial de préstamos.

La superficie total es de 335 m<sup>2</sup> entre sala de lectura silenciosa, de trabajo y mobiliario conteniendo el fondo bibliográfico. Existen en la sala ocho computadoras con los programas necesarios y conexión a internet.

El material se encuentra catalogado por autor, título, área disciplinar, subárea y localización física. La institución informa que la biblioteca cuenta con 5.710 títulos. A su vez, se indica que está tramitando la suscripción a revistas académicas en las disciplinas de interés de la Universidad y que, para ello, realiza las gestiones para incorporarse a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva a través del CRUP.

### III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de San Isidro previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar
  - a) La firma del Rector de la Universidad CAECE en el convenio que establece la desactivación a partir del año 2014 de la oferta de dicha Universidad en asociación con la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín.
  - b) La existencia de la constancia de habilitación edilicia de la Municipalidad de San Isidro de los edificios de la USI ubicados en la Av. Libertador 17.115/75.
  - c) Que la institución cuente con los certificados sobre seguridad e higiene referidos al uso de las instalaciones, así como los reglamentarios respecto a evacuación por incendio y disponibilidad de matafuegos, expedidos por las autoridades competentes en la materia.
2. Recomendar a la institución
  - a) Tramitar la resolución ministerial de aprobación de los planes de las carreras con la antelación necesaria para evitar su apertura sin la debida resolución, y considerar lo dispuesto en el artículo 16 de la misma norma respecto a las modificaciones en el Plan de Acción inicialmente aprobado.

- b) Presentar anualmente la nómina completa de todas sus autoridades académicas, acompañada de la normativa institucional respaldatoria de su designación o nombramiento y sus curriculum vitae.
- c) Revisar en el futuro la amplitud de equivalencias otorgadas en las carreras de grado a fin de garantizar el cumplimiento de la reglamentación y de ofrecer una formación con un sello identitario propio.
- d) Tal como ha sido recomendado con anterioridad, el traspaso a la USI de las carreras dictadas en convenio con la UNSAM que actualmente se encuentra desarrollando la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín, a los fines de evitar el solapamiento de actividades académicas entre ambas instituciones, así como la vinculación de dicha Fundación con una institución universitaria distinta de aquella que constituye su objeto.
- e) Avanzar en la articulación de las funciones de docencia, investigación y extensión, ampliando las dedicaciones docentes y promoviendo su participación en las actividades institucionales.
- f) Dar cuenta de la continuidad o discontinuidad de todos los proyectos de investigación diseñados y los que están en curso, sus avances y resultados, así como su comunicación mediante publicaciones, presentaciones a congresos y medios de divulgación.
- g) Revisar la composición de su plantel docente en relación con la titulación de posgrado que posee, y proponer políticas de reclutamiento y de formación de los docentes para poder acercarse a la composición presentada en el proyecto institucional.
- h) Aumentar las dedicaciones docentes a fin de favorecer la conformación de un plantel que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.
- i) Tender a un progresivo apartamiento del apoyo brindado a la USI por el colegio Carmen Arriola de Marín y el Instituto de Formación Docente Carmen Arriola de Marín, en términos de recursos humanos y materiales, a fin de consolidar la imagen institucional proyectada por la Universidad.
- j) Con relación a los Gastos presupuestados, presentar el plan de acción de forma más detallada, desagregada o descriptiva que permita la correcta interpretación de la aplicación de los recursos proyectados.
- k) Impulsar la firma de convenios marco y acuerdos específicos con instituciones educativas extranjeras.

3. Solicitar a la institución

- a) Información sobre los criterios tomados en cuenta en las entrevistas hechas a los ingresantes a las carreras y las previsiones de cumplimiento de la implementación del curso de ingreso, según lo anunciado en el proyecto institucional.
- b) Las razones que fundamentan el adelantamiento de la puesta en marcha de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.
- c) Copia del Acta del Consejo Superior N° 002/14 por medio de la cual se ha aprobado el Organigrama institucional.
- d) Que se revise las fuentes de datos y el modo de construcción de las estadísticas sobre los alumnos a fin de evitar inconsistencias en las cifras ofrecidas.
- e) Los avances realizados respecto a la difusión de la carrera Ciencias de la Educación.
- f) Las normas que aprueban los requisitos para el ingreso de alumnos extranjeros, el ingreso de los alumnos aspirantes en los términos del artículo 7 de la LES y el Reglamento de Tesina de Grado.
- g) Los cursos de acción seguidos en relación con la puesta en marcha del Régimen de Carrera Docente y el Programa de Formación Docente.
- h) Información sobre las acciones desarrolladas por el Centro de Asesoramiento creado en abril de 2014, destinadas a colegios, organismos públicos, entidades sin fines de lucro y empresas, entre otros, así como avances en el proyecto de creación de un Área de Posgrado, según lo informado por la institución oportunamente.
- i) Copia del acuerdo entre el Grupo Educativo Marín y la Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín por el cual la Fundación asumió una deuda No corriente que asciende a \$ 898.000,19, como consecuencia de la creación y posterior inicio de actividades de la USI.



#### NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.